

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000421 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentado
Folios 237

Tumbes, 01 JUN 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000017-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 03 de Enero del 2011 y Memorando No. 221-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 01 de Junio del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000017-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 03 de Enero del 2011, se designo en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 JAMO Tumbes con cargo clasificado de Director de Programa Regional Sectorial de II, nivel F-4 al médico **VICTOR JULIO ROJAS CRUZ**, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, la legislación que regula la actividad laboral publica el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad; en este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y de consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Memorando No. 221-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 01 de Junio del 2011, el Presidente Regional encargado dispone que por Secretaría General Regional se proyecte el acto resolutivo correspondiente designándose como nuevo Director Ejecutivo del Hospital "JAMO" al Médico PIO CESAR CUENCA SULCA; y por ende dar por concluida la designación del señor Médico VICTOR JULIO ROJAS CRUZ.

AV. LA MARINA Nº200-TUMBES

Teléf. Nº 524237

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 278



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000421-2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tec. Adm. II Alberto Angirado Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 236

Tumbes, 01 JUN 2011

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION de la médico VICTOR JULIO ROJAS CRUZ en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 JAMO con cargo clasificado de Director de Programa Sectorial II NIVEL F-4, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al médico PIO CESAR CUENCA SULCA, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 JAMO con cargo clasificado de Director de Programa Sectorial II NIVEL F-4, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PARACHE
PRESIDENTE(e)